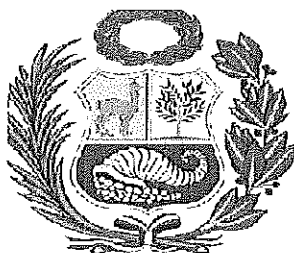




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00049 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0060-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°0060-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone contratar los servicios profesionales de la **Lic. Obst. PRISCILA JACKELIN BAYONA URBINA**, en la Plaza Bloqueada de código N° 321055, con efectividad a partir del 10 hasta el 31 de enero del 2019;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada y por necesidad institucional, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores en esta entidad y continuar con el normal desarrollo de las actividades;

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

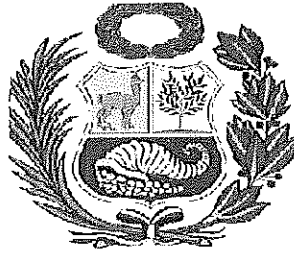
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 10 hasta el 31 de enero del 2019, los Servicios Profesionales de la **Lic. Obst. PRISCILA JACKELIN BAYONA URBINA**, en la Plaza Bloqueada de código N° 321055, cuyo titular es el Lic. Obst. Victor Alfredo JIMENEZ NEYRA, quien ha sido designado como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00049 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.-

DISPONER, que la servidora

mencionado en el Artículo Primero, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; Asimismo se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE, copia de la

presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZ/Y/DG
GLHCF/DIA
JOIPV/DEGyDRH
H.LCS/OAJ
JCLJ/Normas

Transcrita para los fines a:

Interosada ()
INFORMIUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/19.